



ORDENANZA N° 11710

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Unión del Personal Civil de la Nación, Delegación Santa Fe, de los siguientes bienes:

- a) Dos lotes de terreno con destino a espacio verde ubicados en:
 - 1) Manzana 7534 con una superficie total de 2.443,11 m²;
 - 2) Manzana 7432 lote 28 con una superficie de 288,65 m², lo que hace una superficie total destinado a espacio verde de 2.731,76 m²;
- b) Lote 27- del proyecto - con destino a calle y pasaje con una superficie de 10.250,44 m².

Lo detallado se halla en un todo de acuerdo a los planos de mensura y urbanización confeccionados por la Agrimensora Alicia Tomasella y en trámite de visado en documento CO-0062-00314902-8 (VS).

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas tramitadas en el documento CO-0062-00314902-8 (VS), constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava según lo dispuesto en la Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando